

TABLAS CONVENIO SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS-  
 CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2007.

Técnicos titulados:	-
T. Superior	1.648,23
T. Medio	1.260,57
Prof. Mandos intermedios:	-
Director gerente	2.226,65
Jefe de división	1.447,63
Jefe de compras	1.310,80
Jefe de personal	1.310,80
Jefe de ventas	1.310,80
Encargado general	1.310,80
Jefe de secc. Almacén	1.260,57
Jefe sucursal supermercado	1.260,57
Encargado de almacén	934,39
Jefe de sección	934,39
Jefe de grupo	981,26
Personal mercantil:	-
Dpte. + 3 años	893,34
Dpte. - 3 años	846,74
Ayudante	738,48
Prof. Carnicero 1	894,92
Prof. Carnicero 2	830,69
Prof. Carnicero 3	690,21
Prof. Charcutero 1	894,92
Prof. Charcutero 2	830,69
Prof. Charcutero 3	690,21
Prof. Pastelero 1	690,21
Prof. Pastelero 2	830,69
Prof. Pastelero 3	690,21
Ayudante pescatero	690,21
Depen. Pescatero - 3 años	790,50
Depen. Pescatero + 3 años	853,57
Jefe de estb. Discount	850,45
Personal administrativo:	-
Jefe de administracion	1.310,80
Jefe secc. Admtva.	1.064,42
Contable/cajero	934,39
Taqui. Idiom. Extranjero	934,39
Oficial admtvo.	866,40
Oper. Maqu. Contable	866,40
Aux. Admtvo. Perforista	734,04
Cajera principal	850,02
Cajera/aux. Caja:	-
De 0 a 2 años	702,16
De 2 a 4 años	734,04
De + de 4 años	766,40
Actividades auxiliares:	-
Prof. Esp. Dist. Comercial	798,52
Prof. Dist. Comercial	734,04
Envasador/abastecedor	690,21
Telefonista	690,21
Rotulista	846,74
Prof. Of. 1	894,92
Prof. Of. 2	830,47
Prof. Of. 3	690,21
Conductor repartidor	830,47
Portero	690,21
Personal limpieza	690,21

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Alimentación de la provincia.*

**ANUNCIO**

Código nº 4600905.

R. Elect. 7.

JARP/mcm.

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de ALMACENISTAS DE ALIMENTACIÓN de la provincia de Valencia, de 6/3/2008, por la que se revisan los salarios del año 2008, segundo año de vigencia del mismo, presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Alzira con fecha 28/3/2008, que tuvo entrada en este Organismo en fecha 3 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 7 de abril de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

**ACTA DE REVISION SALARIAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (2008) DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS DE ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

Por FEDACOVA (Asociación Mayoristas Alimentación).

SALVADOR FERRER JUAN.

Por U.G.T.

ADRIAN HERMOSO GARCIA.

Por CC.OO.

CRISTINA REOS MORENO.

En la ciudad de Valencia, siendo las 12,30 horas del día 6 de Marzo de 2008, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica 6-5º-9º, se reúnen las personas reseñadas al margen con arreglo a sus respectivas representaciones para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

UNICO.- Proceder a la revisión salarial para el segundo año de vigencia del Convenio Colectivo de Almacenistas de Alimentación de la Provincia de Valencia.

Abierta la reunión se toman los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda incrementar las tablas vigentes para el año 2008 en el equivalente al I.P.C. Previsto por el Gobierno para el año 2008 incrementado en un 0,25% y ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anterior las tablas vigentes con efectos a partir del 1 de enero de 2008 aplicables serán las que en documento anexo se acompañan.

Las empresas dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicación en el B.O.P. de la presente para regularizar los atrasos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,45 horas y firmando los presentes en prueba de conformidad.

**TABLAS CONVENIO ALMACENISTAS DE ALIMENTACION EN EUROS CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2008.**

Salario base

NO TITULADOS:

DIRECTOR 1.118,22

JEFE DE PERSONAL 1.076,29

JEFE DE DIVISION 1.084,88

	<u>Salario base</u>		<u>Salario base</u>
JEFE DE VENTAS	1.083,29	OFICIAL ADMON.	953,10
JEFE DE COMPRAS	1.083,29	ADMINISTRATIVO	
ENCARGADO GENERAL	1.083,29	915,52	
JEFE DE SUCURSAL	1.040,39	AUX. ADMVO.	873,40
JEFE DE ALMACEN	1.040,39	ASPIRANTE 16 AÑOS	672,69
JEFE DE GRUPO	1.004,41	AUX. CAJA 16 A 18	672,69
JEFE DE CAMARA	1.004,41	AUX. CAJA 18 AÑOS	893,74
JEFE DE SECCION	1.010,45	PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES:	
ENCARGADO EST.	1.004,41	ROTULISTA	881,23
INTERPRETE	968,55	JEFE DE TALLER	1.004,41
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO:		PROF. OF 1 CHOFER/REP.	968,54
VIAJANTE	968,55	PROF. OFICIAL 2ª	932,60
CORREDOR DE PLAZA	968,55	PROF. OFICIAL 3ª	914,68
VENDEDOR AMBULANTE	964,21	CAPATAZ	1.004,41
DEPENDIENTE	965,26	MOZO ESPECIALISTA	909,46
AYUDANTE	854,33	TELEFONISTA	819,67
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO NO TITULADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PROPIAMENTE DICHO:		MOZO	873,59
DIRECTOR	1.112,23	ENV. Y ENFARDADORA	819,67
JEFE DE DIVISION	1.084,88	PERSONAL SUBALTERNO:	
JEFE DE ADMON.	1.040,39	CONSERJE, COBRADOR, VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA Y PORTERO	855,58
CONTABLE	968,55	PERSONAL DE LIMPIEZA	819,67
JEFE SECCION ADMON.	1.010,45	Media dieta	14,86
JEFE INFOR. Y PROG.	1.010,45	Dieta completa	30,11
PERSONAL ADMINISTRATIVO:			2008/10594
CAJERO, CONT. Y TAQUI.	968,55		

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

*Edicto del Ayuntamiento de Utiel sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico a los denunciados que se citan.*

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los denunciados que en el anexo se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, de la imposición de las denuncias e iniciación de los correspondientes expedientes sancionadores instruidos por el AYUNTAMIENTO DE UTIEL.

Dichos expedientes obran en el AYUNTAMIENTO DE UTIEL, ante quien se podrá presentar escrito de alegaciones durante los quince días hábiles siguientes a esta publicación, con proposición o aportación de las pruebas que se consideren oportunas.

Las multas podrán hacerse efectivas durante el plazo de 30 días naturales siguientes a esta publicación. Los abonos, salvo que proceda interponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicarán únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación de los procedimientos sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurridos los plazos mencionados, si no se han presentado escritos de alegaciones o no se han efectuado los pagos de las multas, se dictarán las oportunas resoluciones sancionadoras.

En Utiel, a 16 de abril de 2008.—El alcalde, José Luis Ramírez Ortiz.

#### ANEXO.

MUNICIPIO	TITULAR	CIF/NIF	Nº BOL.	MATRICULA	F. DENUNCIA	IMPORTE	ART	PFO	LET	ORD	PRE
TALAYUELAS	ANTON APARICIO JOSE VICENTE	04612326K	30160	3633FSW	6/02/2008	90,00	39	2	C		LSV
LOGROÑO	APELLANZ BIARGE JOSE ANGEL	16461003H	30047	0163DCR	3/02/2008	90,00	39	2	H		LSV
UTIEL	ARENAS CERVERA FERNANDO	73650396A	30091	V9577EC	11/02/2008	90,00	39	2	C		LSV
UTIEL	ARENAS PEREZ GREGORIO	19663685L	30056	V5860GG	30/01/2008	40,00	171				RGC
UTIEL	ARENAS PEREZ GREGORIO	19663685L	30407	V5860GG	23/02/2008	90,00	39	2	C		LSV
XATIVA	BLESA ORDUÑA M NIEVES	20412519L	30228	5652FFN	4/02/2008	40,00	39	2	B		LSV
UTIEL	CAMACHO RUEDA EDWIN FREDI	X3229169S	30321	V4634EH	21/02/2008	40,00	39	2	B		LSV
VALENCIA	CAÑADA GOMEZ RAQUEL	44502414J	29789	V2501HG	11/02/2008	90,00	91	2	G		RGC
BADAJOS	CARRETERO DOMINGUEZ MIGUEL	05217731C	30023	1B056CU	28/01/2008	40,00	39	2	B		LSV
QUART DE LES VALLS	COBISBEVA SL	B96452396	29803	9492CJR	23/01/2008	90,00	39	2	E		LSV
MISLATA	CONESA SANCHEZ JUAN ANTONIO	22612232N	29431	V7126EG	31/12/2007	100,00	91	2	A		RGC
UTIEL	COPETE SAEZ ANTONIO	73641371V	30239	8242CHR	11/02/2008	40,00	39	2	B		LSV
YATOVA	DOMENECH ESTEVE JAVIER	73552480K	29033	8410DRD	29/11/2007	100,00	91	2	H		RGC
CALASPARRA	DOMINGO NAVARRO NAVARRO Y JOSE NAVARRO NAVARRO	E73369076	29497	2357DPH	29/01/2008	90,00	39	2	E		LSV
MURCIA	EQUIPO COMERCIAL SA	A30161210	30311	8278DGG	19/02/2008	90,00	91	2	G		RGC
UTIEL	ERBICEANU PETRU	X6885427D	30335	J0572AF	20/02/2008	90,00	39	2	E		LSV
UTIEL	ESPINOSA MEMBRILLA JUAN	22675805J	29415	A6044BM	6/02/2008	40,00	154				RGC
UTIEL	ESPINOSA MEMBRILLA JUAN	22675805J	30316	A6044BM	21/02/2008	90,00	39	2	C		LSV